



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-18881542-GDEBA-DSTAMDAGP - Cese del agente Aníbal Oscar ZUNINO para acogerse a los beneficios jubilatorios y pago a su favor de la liquidación final de haberes

VISTO el EX-2024-18881542-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita el cese del agente Aníbal Oscar ZUNINO para acogerse a los beneficios jubilatorios en los términos del artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N°4161/96 - texto según Decreto N° 431/13- y se gestiona el pago a favor del agente de la liquidación final de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Aníbal Oscar ZUNINO (DNI. N° 12.877.044, Clase 1957) reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 -texto según Decreto N° 431/13-;

Que en orden 21 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, del que se desprende que el agente Aníbal Oscar ZUNINO no se haya involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en orden 22 luce la Certificación de Servicios (2828) del agente Aníbal Oscar ZUNINO;

Que en el orden 11 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informa el detalle de la licencia anual no usufructuada por el requirente discriminando el período de vacaciones no gozadas y en el orden 56 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares practica la liquidación de la compensación y del SAC proporcional que alcanza la suma de pesos dos millones seiscientos treinta mil doscientos cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 2.630.204,65);

Que en orden 58 figura el compromiso provisorio de las partidas específicas para atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, en consecuencia, de conformidad con el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 -texto según Decreto N° 431/13-, el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y sus modificatorias, y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, procede disponer las medidas relativas al cese en el cargo del agente Aníbal Oscar ZUNINO;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 13 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, a partir del 1 de septiembre de 2024, la función como Jefe de Departamento Interino, del agente Aníbal Oscar ZUNINO, otorgada mediante Decreto N° 1329/2007.

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1 de septiembre de 2024, en la Jurisdicción 13 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, del agente Aníbal Oscar ZUNINO (DNI. N° 12.877.044, Clase 1957), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Código OF.PPAL 2, Oficial Principal 2º, Categoría 23, Clase 2, Grado II, y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Lechería de la Dirección Provincial de Ganadería de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ARTICULO 3°. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuyo cese se dispone en el artículo precedente, registra una antigüedad de treinta y cinco (35) años, un (1) mes y dieciséis (16) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública, de los cuales diez (10) años, dos (2) meses y dieciséis (16) días fueron bajo la órbita Nacional y veinticuatro (24) años y once (11) meses en la Provincial y que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de Jefe de Departamento, Categoría veintiuno (21), del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Reconocer y disponer el pago de la suma de pesos dos millones seiscientos treinta mil doscientos cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 2.630.204,65) a favor del ex agente Aníbal Oscar ZUNINO (DNI. N° 12.877.044, Clase 1957), en concepto de liquidación final de haberes, con motivo de su cese a los fines jubilatorios dispuesto en el artículo 1º, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4º, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, U.E. 124, Programa 3, Actividad 1, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, U.G. 999, Inciso 1, Partida Principal 6.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.